

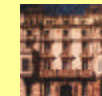
***UN SISTEMA DE ENCRIPCIÓN Y FIRMA
ELECTRÓNICA PARA LA REMISIÓN POR LÍNEA
A LA CNMV, DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA
DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS***



CIFRADO/CNMV

SITUACION DE PARTIDA

- * 300 ENTIDADES FUERTEMENTE SUPERVISADAS
- * REMISION MENSUAL POR CORREO DE UN DISQUETE
- * EL DISQUETE ES GENERADO POR UNA APLICACIÓN DESARROLLADA Y ENTREGADA POR LA CNMV
- * OTRAS ENTIDADES REMITEN CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL INFORMACION EN SOPORTE PAPEL



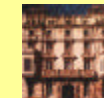
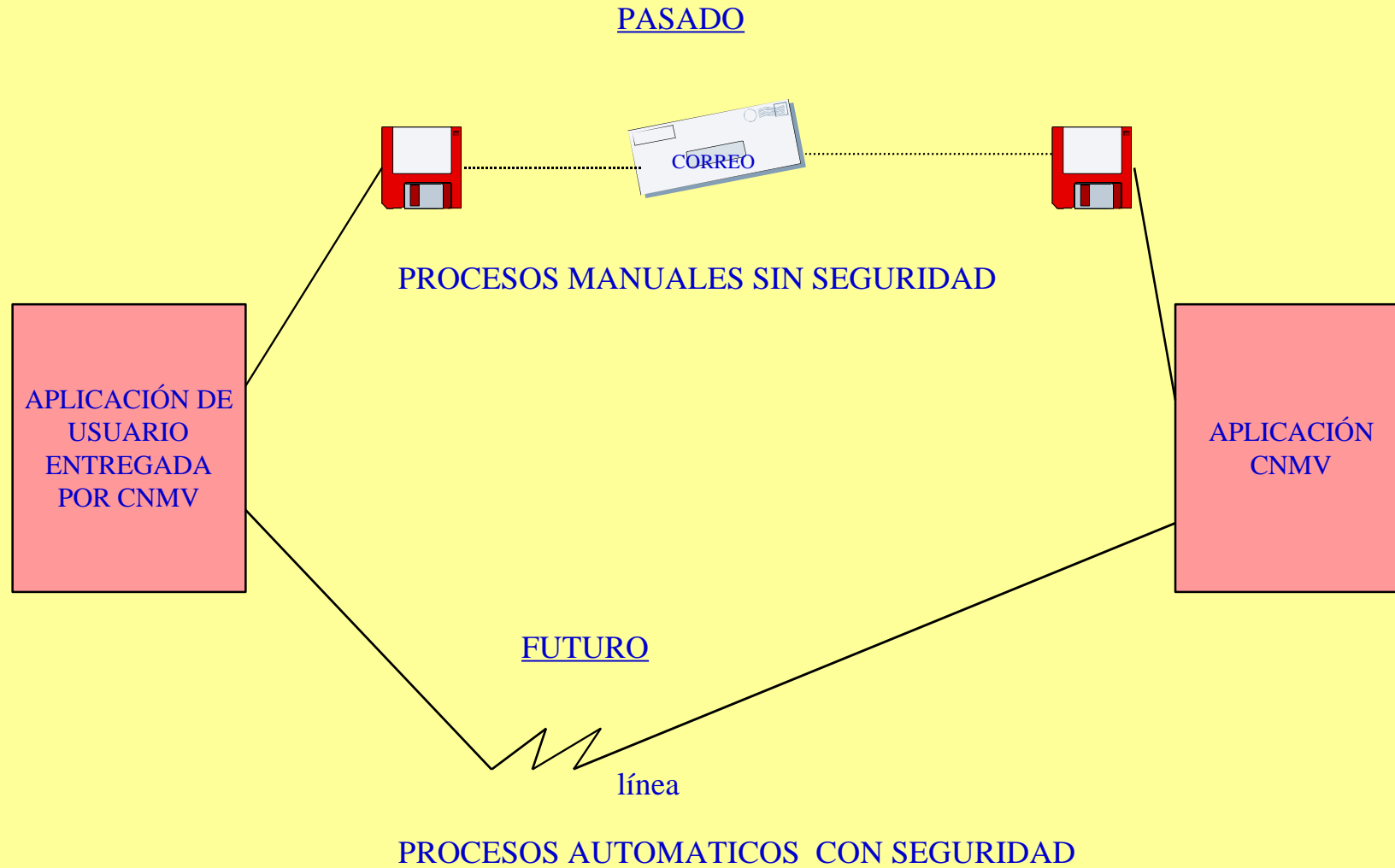
OBJETIVOS

1º) DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 263/1996 PARA SOLUCIONAR LA “*ALEGALIDAD SOBREVENIDA*” SOBRE EL SISTEMA DE RECEPCION DE 1.000 DISQUETES/MES (IMPLANTADO DESDE 1.989), QUE NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD INDICADOS EN EL DECRETO

2º) EVOLUCIONAR HACIA LA RECEPCION DE INFORMACION POR VIA TELEMATICA, ELIMINANDO EL DISQUETE ACTUAL, E INCORPORANDO TAMBIEN ENVIOS ACTUALMENTE EN SOPORTE PAPEL



CIFRADO/CNMV



PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACION

- a) DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS Y TELEMATICAS PARA SOPORTE DEL SISTEMA
- b) MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA
- c) INFORME TECNICO SOBRE LAS APLICACIONES (Art. 9.3 del RD 263/96)
- d) ACUERDO DE 11-MARZO-1998 (BOE del 27) DEL CONSEJO DE LA CNMV, PARA LA APROBACION Y PUBLICACION DE LAS APLICACIONES (Art. 9 del RD 263/96)
- e) AUTORIZACION AL USUARIO Y ENTREGA DE LA APLICACION



CIFRADO/CNMV

PRINCIPIOS TECNICOS

- 1) DELIMITADO A UN CONJUNTO CERRADO DE USUARIOS, ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA CNMV, SOBRE LOS QUE LA CNMV EJERCE COMO ENTIDAD CERTIFICADORA
- 2) MAXIMA SENCILLEZ EN LAS APLICACIONES, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO BASICO DE LOS PRINCIPIOS DE AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIO, Y ENGARCE CON LAS APLICACIONES ACTUALES DE REMISION DE INFORMACION
- 3) UTILIZACION DE RUTINAS Y PRODUCTOS PUBLICOS Y CONOCIDOS



CIFRADO/CNMV

CARACTERISTICAS TECNICAS

1) EL SISTEMA SE BASA EN LA UTILIZACION DE UN CIFRADO HIBRIDO (SIMETRICO Y ASIMETRICO) CON UN JUEGO DE CLAVES PUBLICA Y PRIVADA PARA CIFRAR Y FIRMAR ELECTRONICAMENTE LOS DOCUMENTOS A INTERCAMBIAR.

2) LA CNMV ENTREGA AL USUARIO UNA APLICACIÓN QUE LE FACILITA LA EJECUCION DE:

- FIRMA Y CIFRADO DE DOCUMENTOS
- EMPAQUETADO Y CIFRADO DE DISQUETE
- VERIFICACION DE ACUSE DE RECIBO
- IMPRESIÓN AUTORIZADA

3) EL USUARIO SE DEBE OCUPAR DE ENVIAR EL FICHERO CON EL DOCUMENTO CIFRADO A LA CNMV UTILIZANDO PARA ELLO BIEN LA RED INTERNET O BIEN CONEXIÓN DIRECTA A LA BBS DE LA CNMV (LIBERTAD DE MODULO DE COMUNICACIONES Y CANAL DE REMISION



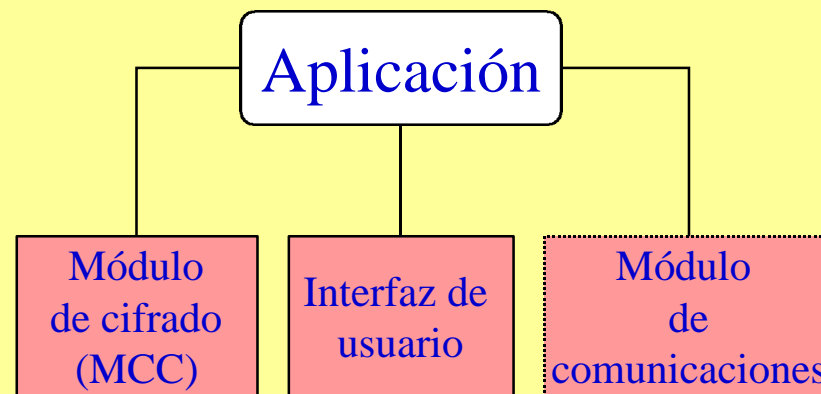
CIFRADO/CNMV

PROCESO DE AUTORIZACION E INICIO

- 1) LA ENTIDAD SOLICITA A LA CNMV SU INCORPORACION AL SISTEMA.
- 2) LA CNMV VERIFICA LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Y LE DA DE ALTA EN EL REGISTRO DE USUARIOS.
- 3) LA CNMV ENTREGA, MEDIANTE CANAL SEGURO, LA APLICACIÓN, UN DISQUETE CON LA CLAVE PUBLICA DE LA CNMV, EL NOMBRE DE USUARIO Y CODIGO SECRETO DE USUARIO.
- 4) EN LA 1ª EJECUCION DE LA APLICACIÓN LA ENTIDAD GENERA SUS CLAVES PUBLICA Y PRIVADA.
- 5) LA ENTIDAD ENVIA, A LA CNMV, SU CLAVE PUBLICA CIFRADA CON LA CLAVE PUBLICA DE LA CNMV.
- 6) SE INICIA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS CIFRADOS

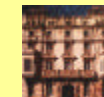
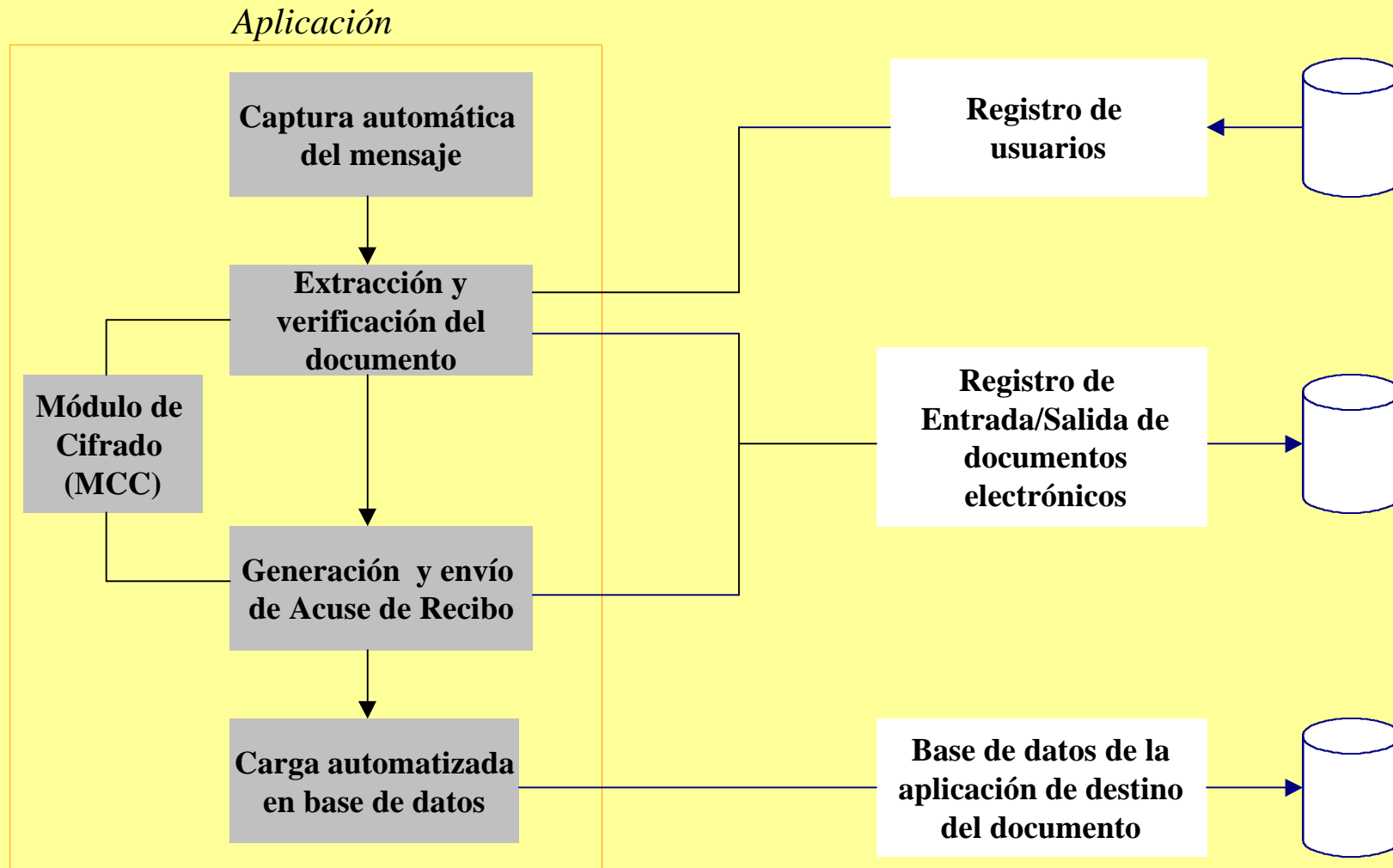


ARQUITECTURA DEL SISTEMA en Entidad (cliente)



CIFRADO/CNMV

ARQUITECTURA DEL SISTEMA *en CNMV* (Servidor)



CIFRADO / CNMV

